Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/CMN/LPP

Ref.: 10344/20

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 2931 30.06.2021

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 10344/20 del 10 de diciembre de 2020, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 22 de febrero de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico, el día 16 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "3M Chile S.A.", solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 del 2020, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 10 de diciembre de 2020, de Referencia N°10344/20;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, debido que evaluados los antecedentes se determina lo siguiente:

- Para el modelo "1161514" el número de certificado indicado en la etiqueta del producto no coincide con el Certificado de conformidad presentado.

- Para el modelo "3590550B" el empaque no cumple con los requisitos de marcado establecidos en la norma técnica de certificación.

- Para el modelo "3590518" La fotografía del producto no es legible, por lo tanto, no se puede verificar si cumple con el marcado de acuerdo con la norma técnica de certificación y;

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : 3M Chile S.A.
R.U.T. : 93.626.000-4
DIRECCIÓN : Av. Santa Isabel N°1001, Providencia, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1107
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Arnés de seguridad	3M	1161514
Línea autorretráctil		3590550B
		3590518

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 62/21
Ref.: 10344/20
05.05.2021

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental